

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 20.

TEGUCIGALPA, DICIEMBRE 31 DE 1882.

NUMERO 191.

SUMARIO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado á la Escuela de Medicina.

JUSTICIA.—Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado al establecimiento de una Penitenciaría General.

FOMENTO.—Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado á la Granja Modelo, en donde se establecerán las Escuelas de Agricultura, de Artes y Oficios.

GUERRA.—Acuerdo por el que se previene se construya un edificio dependiente del Cuartel de San Francisco, para que sirva de alojamiento á las milicias y para ejercicios militares.

Biografía de Don José Cecilio del Valle, por Ramón Rosa.

Estado de los ingresos y egresos habidos en las oficinas telegráficas de la República en el mes de Setiembre de 1882.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA.

Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado á la Escuela de Medicina.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

Considerando: Que creada la Facultad de Medicina por el Código de Instrucción Pública, decretado en 31 de Diciembre de 1881, se hace necesario, para que sean efectivos los fines de su institución, que se establezca en local separado una Escuela especial para los estudios médicos, con todas las condiciones indispensables para su estabilidad y positivo progreso; por tanto.

DECRETA:

Art. 1.º—Al frente del Hospital General de la República, en el terreno comprado por el Gobierno, y conforme al plano levantado y aprobado, constrúyase un Edificio con destino exclusivo á la Escuela de Medicina.

Art. 2.º—La Escuela de Medicina tendrá todos los departamentos necesarios para una completa y práctica enseñanza, teniendo agregados el laboratorio químico, los museos mineralógico y zoológico, y un jardín botánico; y

Art. 3.º—La Secretaría de Instrucción Pública acordará y comunicará lo conveniente para la construcción del Edificio y organización de la Escuela de Medicina.

Dado en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 1.º de Diciembre de 1882.

MARCO A. SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

RAMÓN ROSA.

Y por disposición del Señor Presidente, imprimase y publíquese.

Rosa.

JUSTICIA.

Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado al establecimiento de una Penitenciaría General.

MARCO AURELIO SOTO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

Considerando: Que los sentimientos de humanidad y las exigencias de la civilización demandan la creación de una Penitenciaría, planteada bajo las condiciones que tienen los Establecimientos Penitenciarios en los países cultos: Que el nuevo Código Penal, calcado sobre los justos principios que ha hecho prevalecer la ciencia moderna, necesita para su completa y beneficiosa práctica, el establecimiento de una Penitenciaría en que las penas, léjos de degradar y hacer más desgraciados é incorregibles á los individuos penados, sean más bien para ellos un medio de positiva corrección, de útil enseñanza y de mejora y rehabilitación moral; y que tal Establecimiento, al hacer efectivos los legítimos fines de la legislación penal, tendrá por consecuencia el gran resultado de que los castigos por las faltas, delitos y crímenes, sean la verdadera expresión de la justicia reparadora que, según el criterio de amor y de la ciencia, tiene derecho á ejercer la sociedad por medio de los Tribunales; por tanto,

DECRETA:

Art. 1.º—Edifíquese en el terreno llamado "El Molino," comprado por el Gobierno, un Edificio destinado al planteamiento del sistema penitenciario.

Art. 2.º—El Edificio se hará conforme al plano levantado por el Arquitecto del Gobierno, y que ha recibido la superior aprobación.

Art. 3.º—El Establecimiento Penitenciario, por su capacidad y condiciones, servirá para todos los reos condenados de la República, teniendo, por lo mismo, el carácter de una Penitenciaría General; y

Art. 4.º—La Secretaría de Justicia comuni-

cará lo decretado á quienes corresponda para que se hagan todos los gastos necesarios para la construcción del Edificio, y arreglo del Establecimiento Penitenciario.

Dado en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 15 días del mes de Noviembre de 1882.

MARCO A. SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

ENRIQUE GUTIERREZ.

Y por disposición del Señor Presidente, imprimase y publíquese.

Gutierrez.

FOMENTO.

Decreto por el que se previene la construcción del edificio destinado á la Granja Modelo, en donde se establecerán las Escuelas de Agricultura, de Artes y Oficios.

MARCO AURELIO SOTO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Considerando: Que por decreto de 5 de Setiembre de 1880, con el fin de favorecer los intereses de la industria agrícola, se previno el establecimiento de una Granja Modelo; y que la Granja, para su arreglo, y para llenar todos los fines que de su institución el Gobierno se propone, debe tener un edificio que sirva para la Escuela de Agricultura, y una sección destinada á la Escuela de Artes y Oficios; por tanto,

DECRETA:

Art. 1.º—Al extremo Sur del puente de Guacerique, en el terreno comprado por el Gobierno, conforme al plano presentado y aprobado, constrúyase un edificio destinado á ser el centro de la Granja Modelo.

Art. 2.º—El edificio tendrá dos grandes secciones, la una correspondiente á la Escuela de Agricultura, y á la administración de la Granja Modelo, y la otra á la Escuela de Artes y Oficios, agregada al Establecimiento; y

Art. 3.º—La Secretaría de Fomento comunicará lo decretado á quienes corresponda, para que se hagan los gastos debidos, y se tomen las providencias necesarias, para la construcción del edificio y planteamiento de la Granja Modelo.

Dado en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 15 días del mes de Noviembre de 1882.

MARCO A. SOTO.

CENTRO-AMÉRICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

ENRIQUE GUTIERREZ.

Y por disposición del Señor Presidente, imprimase y publíquese,

Gutierrez.

GUERRA.

Acuerdo por el que se previene se construya un edificio dependiente del Cuartel de San Francisco, para que sirva de alojamiento á las milicias y para ejercicios militares.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Diciembre 1.º de 1882.

Considerando: Que organizado el Ejército de la República, y siendo á veces conveniente ó necesario que acudan á la Capital las milicias del Departamento, y aun de los Departamentos cercanos, se hace indispensable que haya un local suficientemente amplio para que se alojen y estén con comodidad y decencia; y que además se necesita dicho local para que en sus dependencias puedan hacerse por la fuerza de guarnición, ó por las milicias que se reúnan, ejercicios militares: por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—En el terreno comprado por el Gobierno, y situado, calle de por medio, al oriente del Cuartel de San Francisco, constrúvase un Edificio con grandes cuartos destinadas al cómodo alojamiento de las milicias.

2.º—El Edificio tendrá grandes patios que servirán para ejercicios militares.

3.º—El referido Edificio formará un departamento del Cuartel de San Francisco, con el que se comunicará por subterráneo ó por medio de un puente; y

4.º—La Secretaria de la Guerra acordará y comunicará lo conveniente para que se hagan los gastos y arreglos necesarios para la construcción del Edificio indicado.—Comuníquese y regístrese.

Bubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

BIOGRAFIA

De Don José Cecilio del Valle.

POR RAMON ROSA.

(Continúa.)

“Mirad á ese joven robusto y bien dispuesto para recibir la educación más feliz. Será pequeño si su preceptor no quiere que sea grande; pero será sabio si su maestro quiere que sea ilustrado. Un pueblo de dos millones de habitantes, colocado en lo mejor del nuevo mundo, tiene principios ó recursos que no temo llamar inmensos. Se acaba de proclamar, con todos los acentos de la alegría, con todos los idiomas del gozo, su libertad é independencia absoluta. ¿Podrá pensarse que quiera perderla ahora que empieza á gustarla? Los hombres de Guatemala son como los de Chile, los de Buenos Aires, los del Perú, los de Colombia y los de México. (5) Quieren ser inde-

(5) ¿Cuándo los hombres de Guatemala, ó los de Centro-América, confirmarán el honroso concepto que de ellos formó el Sabio Valle?

pendientes, y tendré por mentirosos á los que supongan en ellos voluntad contraria: no hablan lo que sienten ó son locos, que han perdido la razón, los que dicen que aman la esclavitud. Si en diversas actas distintos Ayuntamientos declaran que quieren perder su independencia y estar sometidos á México, yo no inferiré, á pesar de esto, voluntad positiva de esclavitud. Diré que ha habido movimientos ó intrigas subterráneas: diré que los municipales han sido sorprendidos: diré que por una parte se les ha anunciado que vienen de México ejércitos numerosos y bien disciplinados, y por otra se les ha manifestado que el Capitán General, que tiene las fuerzas de esta nación, quiere que Guatemala esté sometida á México: diré que poniéndolos en posición tan violenta, no han tenido voluntad libre y espontánea: diré que ignoran los principios de derecho público, y por ignorarlos, no dieron las contestaciones que debían dar. No son los Ayuntamientos establecidos para cuidar de las escuelas de primeras letras, ó del aseo y limpieza de las calles, los que deben decidir de la suerte de una nación: no es una Junta creada para dar consejo al Gobierno, sobre los asuntos ordinarios de despacho, la que debe determinar su ser político: no es un Capitán General, nombrado para defender sus fueros, quien debe declarar sobre sus destinos. Los de una nación dependen de ella misma. Sólo Guatemala puede decidir de Guatemala; y esa voluntad no se ha pronunciado hasta ahora. Guatemala no debe ser provincia de México. Debe ser independiente. Esto es lo que enseña la razón: lo que dicta la justicia: lo que inspira el patriotismo.” (6)

Pero vanos fueron los razonamientos incontestables de José del Valle; vanos sus elocuentísimos arranques de noble y fervoroso patriotismo. La resolución de los anexionistas estaba adoptada: formaban un conciliábulo liberticida, y no una Junta racional de Gobierno: la mayoría cerró la inteligencia á las ideas, su corazón fué insensible á todo sentimiento generoso, y sus oídos estuvieron sordos al clamor, al tristísimo clamor de la patria agonizante. La mayoría de la Junta, rompiendo en redondo por todo, acordó la incorporación de Centro-América á México, sin más condiciones que las insinuadas por Iturbide: la sujeción al plan de Iguala y á los Tratados de Córdoba.

Al consumarse el crimen de aquellos parricidas, triunfó el expediente del marqués de Aycinena, efectuándose desde entonces el desgraciado comienzo de la falsificación de los principios y de la opinión pública. El marqués de Aycinena, tal vez sin saberlo, en su expediente, encontró una riquísima mina que más tarde, una y mil veces, han explotado los demagogos y tiranuelos de Centro-América. ¿Se ha querido anular una Constitución? Se apela por los demagogos ó por los despotas á los Ayuntamientos, á las Municipalidades. Los Ayuntamientos ó Municipalidades levantan actas favorables á la intriga, y la Constitución desaparece. ¿Se ha querido,

[6] Manifiesto de Don José Cecilio del Valle á la Nación guatemalana, 1825.—Marure.—Bosquejo histórico, capítulo II.

contra la ley, contra el organismo de la República, perpetuar en el poder á un caudillo dictatorial y bárbaro? Se apela á las Municipalidades, se levantan actas que expresan la voluntad de los pueblos, y el caudillo se perpetúa ó se hace vitalicio. ¿Se ha querido glorificar la conducta de algún sátrapa desatentado? Se apela también á las Municipalidades. Estas levantan las consabidas actas, y así se justifican y se enaltecen las brutalidades de la demagogia, ó las brutalidades de la dictadura. Con esto no se ha hecho más que corromper á los pueblos, que de complacencia en complacencia, de intimidación en intimidación, de abyección en abyección, han llegado á perder la conciencia de sus deberes, y la conciencia de su soberano poder. Si el marqués de Aycinena viviese vería las funestas consecuencias de su obra, de su expediente, y por egoísta, por empedernido que fuese, lloraría lágrimas de sangre sobre las ruinas de su propia obra; lloraría, inconsolable, porque fué el apóstol de la fuerza autocrática, fuerza que más tarde ó más temprano, convierte á los hijos, ó á los hijos de los hijos de los fundadores de la férrea opresión, en miserables súbditos, mucho más infelices que los negros del Africa sujetos al látigo de especuladores y cruelísimos negreros. El marqués de Aycinena no supo lo que hacía; al menos no comprendió toda su trascendencia: falseó las bases del derecho constitucional; y hé aquí que, salvadas algunas honrosas excepciones, á partir de tan funesto ejemplo, hemos vivido fuera del derecho público; y hé aquí que las naciones cultas, apreciándonos en lo que deben, casi nos han colocado fuera del derecho internacional. ¿Qué tal es la lógica inflexible de los acaecimientos históricos! ¿Qué tan severos, qué tan terribles son para los hombres, son para los pueblos que falsifican la conciencia, los providenciales castigos! (7)

Consumada la anexión de Centro-América á México, muerta la patria centro-americana, á manos de muchos de sus propios hijos, como era natural y debido, desapareció el Gobierno que la rigiera como nación independiente. La Junta provisional consultiva se disolvió en 21 de Febrero de 1822, y Gainza, el comodín de todos los partidos, continuó como Jefe militar y político de la provincia subordinada á México: para su Consejo, convocó á los representantes, nuevamente electos para la Diputación provincial, que se instaló por tercera vez, el 29 de Marzo del año de 22. El nuevo Gobierno trató como sediciosos á todos los opositores al Imperio, y los imperialistas trataron como execrables herejes á los independientes que protestaban contra la inconsecuencia, contra la alevosía, contra el perjurio de los imperialis-

[7] F. Laurent, en sus Estudios sobre la Historia de la Humanidad, dice: “Hé aquí una ley de lo que hoy llamamos filosofía de la Historia. Esquilo no conocía la palabra, pero inaugura la idea, atribuyendo á la acción de Dios las desgracias que afligen á los pueblos. “Alguien, dice el poeta, ha negado que los dioses se dignaran ocuparse de los hombres que huellan las más santas leyes: este tal era impío. Más de una vez lo han visto los nietos de los que emprendían cosas injustas y se dedicaban con demasiado ardor á la guerra.” [1] Esquilo, Agamenón, n.º 355—376, Véase mi Estudio sobre la Grecia, páginas 467—470.

tas que habían dado muerte afrentosa á su propia madre, á su patria.

Valle, amargado su corazón, conturbadísimo su espíritu por la primera y más cruel de sus decepciones políticas, retiróse á la vida privada, y en su profundo dolor, y en su profundo duelo por la patria muerta, buscó un refugio y un consuelo en el estudio y en el cultivo de las letras. Recordaba el desconsuelo inmenso de Cicerón, y como el orador romano, dijo con infinita tristeza: "Después que se acabó la República, las ciencias fueron mi asilo: á ellas me entregué, y cultivándolas sirvo á la patria."

Y sirvió á la patria, de noble y honrosísima manera, publicando escritos que hicieron y harán siempre honor á la América Central. Por aquellos tiempos en que se luchaba heroicamente en el Sur del continente por la independencia, uno de los pensamientos dominantes de los más grandes estadistas, amigos de la causa de los americanos, era el pensamiento de asegurar la independencia de América, y de ponerla á salvo de la reconquista de la Europa. El derecho público de aquella época está calcado sobre la capital y dominante idea de defensa nacional. En 1822 el Libertador y Presidente de Colombia, Simón Bolívar, invitó á los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para formar una confederación y reunir en el istmo de Panamá ú otro punto, elegible á pluralidad de votos, (8) una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado, con el fin de que asegurase la independencia y los intereses de la paz y de las instituciones de América. Antes de que pudiesen conocerse en Guatemala los trabajos del Libertador Bolívar, en 23 de Febrero de 1822, Valle, en fuerza de su genio concebía y formulaba, en el Norte de América, la misma idea del Libertador Bolívar. En un artículo, profundo por su fondo, y bellísimo por su forma (9) decía: "La América se dilata por todas las zonas; pero forma un sólo continente. Los americanos están diseminados por todos los climas; pero deben formar una familia.

Si la Europa sabe juntarse en Congreso cuando la llaman á la unión cuestiones de alta importancia, la América ¿no sabrá unirse en Cortes cuando la necesidad de ser, ó el interés de existencia más grande la obliga á congregarse?

Oid, americanos, mis deseos. Los inspira el amor á la América, que es vuestra cara patria, mi digna cuna.

Yo quisiera:

1.º Que en la provincia de Costa-Rica, ó de León se formase un Congreso general, más espectable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios, y no los derechos de los pueblos:

2.º Que cada provincia de una y otra América mandase para formarlos sus Diputados ó

Representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser objeto de su reunión:

3.º Que los Diputados llevasen el estado político, económico, fiscal y militar de sus provincias respectivas para formar, con la suma de todos, el general de toda la América:

4.º Que unidos los Diputados y reconocidos sus poderes se ocupasen en la resolución de este problema: *Trazar el plan de que ninguna provincia de América sea presa de invasores externos, ni víctima de divisiones intestinas.*

5.º Que resuelto este primer problema trabajasen en la resolución del segundo: *Formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder á que pueden subir.*

6.º Que fijándose en estos objetos formasen: 1.º la federación grande que debe unir á todos los Estados de América: 2.º el plan económico que debe enriquecerlos:

7.º Que para llenar lo primero se celebrase el pacto solemne de socorrerse unos á otros todos los Estados en las invasiones exteriores y divisiones intestinas: que se designase el contingente de hombres y dinero con que debiese contribuir cada uno al socorro del que fuese atacado ó dividido; y que para alejar toda sospecha de opresión, en el caso de guerra intestina, la fuerza que mandasen los demás Estados para sofocarla se limitase únicamente á hacer que las diferencias se decidiesen pacíficamente por las Cortes respectivas de las provincias divididas, y obligarlas á respetar la decisión de las Cortes; y

8.º Que para lograr lo segundo se tomasen en cuenta las respectivas necesidades, y se formase el tratado general de comercio de todos los Estados de América, distinguiendo siempre con protección más liberal el giro recíproco de unos con otros.

Congregados para tratar de estos asuntos los representantes de todas las provincias de América, qué espectáculo tan grande presentarían en un Congreso no visto jamás en los siglos, no formado nunca en el antiguo mundo, ni soñado antes en el nuevo?"

Hé aquí expresado con maestría el pensamiento trascendental de la liga americana: hé aquí á Valle elevándose á las más altas concepciones de los publicistas de los primeros tiempos de la independencia. Valle mereció y obtuvo grandes elogios por su famoso escrito sobre la liga americana. El ilustre Don Bernardo Monteagudo, (10) en su Ensayo sobre una federación general en los Estados americanos, llamó *idea madre* á la grande idea expresada por Valle. Si el erudito publicista, Don José María Torres Caicedo, tan profundo conocedor de la genealogía, desarrollos y vicisitudes de las ideas é instituciones de los pueblos latino-americanos, hubiese tenido á la vista los escritos de Valle, correspondientes á los comienzos del año de 1822, no hay duda que, al escribir su interesante libro, la "Unión latino-americana," habría tenido como autores de tan

fecundo pensamiento, de tan vasto proyecto, á Bolívar y á Valle; á aquellos dos genios que sin conocerse, sin relacionarse, sin cambiarse sus ideas, por una de esas raras visiones, que sólo corresponden á los excepcionales talentos, concibieron y formularon, en apartadas tierras, y casi al mismo tiempo, una misma idea, que es la idea de hoy, que es la idea del porvenir: la unión de la América latina para asegurar sus derechos, su tranquilidad, su engrandecimiento y su ventura. En la actualidad la liga americana no puede tener todos los fines que tuviera en el primer tercio de este siglo. La situación de las cosas y de las ideas ha cambiado radicalmente: la reconquista europea es imposible; la Europa no puede ser ya una amenaza para la América. Pero la liga americana será siempre un *desideratum* para el patriotismo, por cuanto regularía las relaciones internacionales de los pueblos latino-americanos, labrando su paz permanente, y acrecentando sus progresos morales, políticos é industriales. La lucha desastrosa de las Repúblicas del Pacífico está probando la necesidad de una liga salvadora para los más grandes y caros intereses de los americanos.

Aunque Valle estaba retirado á la vida privada, viviendo tan sólo entre sus libros, con la vida del pensamiento, la provincia del Salvador que se mantenía firme en sus propósitos de independencia, quiso sacar á Valle de su retraimiento, eligiéndolo Gefe superior político de su disgregada comunidad social. Pero Valle, comprendía la situación difícilísima de los salvadoreños que se preparaban á sostener ruda lucha contra Guatemala: Valle comprendía que no debía entrar en una lucha fratricida, y, determinado por tales consideraciones, no aceptó el honroso puesto que le ofrecieran los independientes salvadoreños, los grandes batalladores por la causa del derecho y de la libertad de los pueblos.

Poco tiempo antes de declinar Valle tan alto honor, en 10 de Marzo de 1822, fué electo por Tegucigalpa Diputado al Congreso de México. Chiquimula lo eligió para igual cargo, en 19 del mismo mes. Valle no se había separado nunca de su familia, á la que tenía un apego entrañable; pero era preciso aceptar el encargo de los pueblos; la patria lo demandaba: era preciso dejar familia y amigos para hacer un viaje penosísimo, de cuatrocientas leguas, exponiéndose á toda suerte de contrariedades y peligros. Valle, pues, aceptó su cometido, y sintiendo una inmensa desolación en el alma, sintiendo un dolor, para él tan desconocido como acerbo, el dolor de la ausencia, salió de Guatemala para México el día 7 de Mayo de 1822. Nuevo y hermoso teatro iba á presentarse á Valle para que desplegase su inquebrantable actividad, para que hiciese brillar con mayor brillo las luces de su extraordinario talento. El actor fué digno del grande y nuevo teatro: Valle en México se colocó en las más encumbradas eminencias como ilustrado y nobilísimo representante de la dignidad y de la independencia de Centro-América.

(8) Véase Unión Latino-Americana por Torres Caicedo.

(9) Véase en "El Amigo de la Patria" el artículo intitulado: "Soñaba el Abad de San Pedro, y yo también sé soñar."

[10] Véase el capítulo 2.º del "Bosquejo Histórico" de Marura.

ESTADO

que demuestra los ingresos y egresos habidos en las oficinas telegráficas de la República en el mes de Setiembre de 1882.

Cuenta del Gobierno. Cuenta del público

	Número de partes.	Número de palabras.	VALOR.	Número de partes.	Número de palabras.	VALOR.	EGRESOS.
Tegucigalpa.....	317	12,396	\$ 350.62½	638	7,021	\$ 188.87½	433.00
Oficina del Sr. Predte..	374	11,016	292.75	0	0	0.00	50.00
Sabanagrande.....	8	165	4.25	15	180	4.50	50.00
Pespire.....	25	1,062	28.00	31	309	7.87½	37.00
Nacaome.....	216	10,988	257.37½	95	987	25.75	148.00
La Brea.....	49	1,556	40.00	20	205	5.12½	34.00
Amapala.....	32	6,069	150.00	229	2,611	66.62½	60.00
Goascorán.....	54	2,838	74.37½	18	252	6.50	54.00
Oholteca.....	133	5,047	127.12½	108	1,149	32.12½	62.00
El Corpus.....	57	2,197	57.75	18	193	5.00	49.00
Protección.....	4	176	4.12½	2	25	0.62½	25.00
La Paz.....	52	1,924	53.62½	36	360	9.00	102.00
San Antonio del Norte.	13	550	14.50	4	39	1.00	48.00
Comayagua.....	81	7,970	66.00	76	786	20.00	91.00
El Rosario.....	3	69	2.37½	1	20	0.50	38.00
Signatepeque.....	13	382	10.12½	8	130	3.50	37.00
San José.....	16	361	9.50	11	110	2.75	37.00
Santa Bárbara.....	98	7,016	173.00	58	586	14.87½	133.00
El Naranjito.....	20	737	19.00	13	141	3.75	21.00
Santa Rosa.....	96	2,944	78.12½	119	1,286	32.87½	112.50
Lucerna.....	5	197	5.00	19	204	5.25	37.25
Ocotepique.....	14	547	14.00	37	390	9.75	123.00
Gracias.....	99	3,447	87.62½	45	488	12.62½	52.00
San Miguel Guancapla.	47	1,363	34.62½	5	49	1.25	24.50
La Esperanza.....	57	2,349	65.75	20	200	5.00	47.50
Santa María.....	0	0	0.00	0	0	0.00	31.00
Talpetate.....	8	350	9.62½	3	30	0.75	42.00
Potrerrillos.....	12	415	9.87½	24	254	6.62½	42.00
San Pedro Sula.....	65	2,032	49.75	132	1,857	48.00	83.00
Río Blanco.....	4	70	1.75	22	226	6.25	47.00
Puerto Cortés.....	129	5,461	231.87½	93	1,092	28.00	83.00
Valle de Angeles.....	30	662	18.50	99	1,113	29.50	78.00
San Antonio de Oriente	12	408	10.75	35	350	8.75	22.00
Güinope.....	19	651	16.75	30	290	7.50	40.00
Yuscarán.....	57	1,876	49.37½	123	1,330	33.25	44.00
Danlí.....	25	689	18.12½	109	1,108	28.50	41.00
El Paraiso.....	6	133	3.87½	30	330	7.50	38.50
Juticalpa.....	70	3,133	79.12½	188	2,127	54.37½	66.00
Campamento.....	12	309	8.12½	25	251	6.50	42.00
San Juan de Flores....	44	1,282	32.75	62	782	16.50	33.50
Cedros.....	67	1,659	46.00	77	788	19.50	78.00
Marale.....	12	278	7.25	6	70	1.75	42.00
Yoro.....	130	4,191	105.25	120	1,337	34.12½	46.00
Jocón.....	63	1,773	47.62½	89	1,080	27.00	27.27
Olancho.....	46	1,454	40.00	60	610	15.25	44.00
Sonaguera.....	14	450	12.00	110	1,281	32.12½	53.00
Trujillo.....	94	3,379	87.87½	224	3,067	78.12½	92.00
Omoa.....	59	1,965	73.00	25	276	7.00	66.00
Santa Lucia.....	5	130	3.62½	15	188	4.87½	17.00
Guaimaca.....	5	95	2.62½	25	262	6.37½	22.00
San Juancito.....	40	1,693	43.50	70	810	20.25	28.00
Catacamas.....	13	736	19.37½	67	736	19.37½	35.00
Multas.....	0	0	0.00	0	0	53.00	0.00
Sueldos de Inspectores.	0	0	0.00	0	0	0.00	630.00
Total	4,074	112,640	\$ 3,048.87½	3,589	39,351	\$ 1,036.87½	3,711.75

DEMOSTRACION.

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Producto de telegramas pagados.....	1,063	87½	0	00
De oficio.....	3,048	87½	0	00
Egresos.....	0	00	3,738	75
Saldo á favor del Fisco.....	0	00	374	00
Balance	4,112	75	4,112	75

Dirección General de Telégrafos.—Tegucigalpa, Setiembre 30 de 1882.

E. TOLEDO.

LOTERIA

Del Hospital General de la República.

5.º SORTEO.

Para el Domingo 25 de Marzo de 1883.

De no verificarse ese día será para la víspera del día de la colocación de las Estatuas que el Supremo Gobierno ha pedido para esta ciudad.

PREMIOS OFRECIDOS.

Los mismos como en el sorteo anterior á saber:

1 premio de.....	\$ 1000	1000.
1	500	500.
4	100	400.
20	20	400.
40	10	400.
2 aproximados al de 1000; esto es, al anterior y al posterior con \$100 cada uno.....		200.
2 idem idem al de 500, con \$50 cada uno.....		100.

Total 70 premios, con un valer de... \$ 3000.

Por orden del Supremo Gobierno y para facilitar la venta de billetes, se reconocerá á los expendedores el 5 p. ¢ sobre los billetes que realizen. Los puestos de venta son los mismos que en el sorteo anterior.

Tegucigalpa, Enero 11 de 1883.

El Tesorero de la Lotería,
JOSÉ ESTEBAN LAZO.

Artículos de novedad.

Para Señoras, caballeros y niños, y mercaderías generales, inglesas, francesas y americanas, se venden á precios cómodos, en la tienda de Don Martín Uelés.—Tegucigalpa.

IMPORTANTE á los mineros y agricultores

DINAMITA, ó Pólvora Gigante, sencilla y de doble potencia. Con cuatro onzas, se bota un árbol de dos varas de diámetro. Para rocas, entre más sólidas, mayor su efecto. Trabaja tanto en el agua como en lo seco. Depósito en Amapala, E. Bernhard,—Tegucigalpa. R. Streber.

J. J. Fernandez.
Doctor en Cirujía Dental,

graduado en el Colegio de Dentistas de Nueva York, tiene la honra de ofrecer al público sus servicios profesionales. Horas de oficina de 9 á 1 y de 3 á 5. Ningún trabajo se hará fuera de la oficina. Plaza de la Mercad. 2.º piso.

Ojo! Ojo! Ojo!

Se vende el terreno denominado "Sabana Grande," situado en el valle de Moroceli. Consta de treinta y ocho caballerías, comprendidas en un título nuevo con todos los requisitos legales, siendo en su mayor parte aparente para la agricultura y para la cría de ganado. Se admiten propuestas por la totalidad del terreno ó bien por lotes que no bajen de una tercera parte. Los interesados pueden dirigirse al suscrito.

J. A. RUIZ.

Tegucigalpa, Diciembre 6 de 1882.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.